

Quillota, 28 de Mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 4275 / EXENTO: 1827

VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°001 de 18 de Mayo de 2021 de Fernando García Corvalán, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2744 de 25 de Marzo de 2021 a Sr. Alcalde, en que solicita prórroga de 20 días hábiles a contar del día 18 de Mayo de 2021, por existir diligencias pendientes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2744 de 25 de Marzo de 2021, que ordenó instruir Sumario Administrativo a fin de determinar responsabilidades en los hechos descritos en el informe de la Unidad de Control Interno;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de 20 días hábiles a Fernando García Corvalán, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2744 de 25 de Marzo de 2021, a contar del día 18 de Mayo de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo designado mediante Decreto Alcaldicio N°2744 de 25 de Marzo de 2021, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Fiscal del Sumario (Fernando García C.) 3. Actuario (Luis Ortiz G.) 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-